

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de abril de dos mil trece (2013)

Medio de Control	EJECUTIVO
Demandante	CONSULTORES EN SALUD INTEGRAL S.A.S.
Demandados	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ
Radicado	05001 33 33 024 2012 00215 00
Asunto	Requiere parte demandada

1. Reposa en este cuaderno adicional al de la medida previa, que junto con el cuaderno principal reposan ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, surtiendo el recurso de apelación interpuesto, en oportunidad pasada.
2. Ahora encuentra este despacho, que se radica el día 19 de abril de 2013 solicitud hecha por la parte demandada, la cual es entregada en este despacho por reparto el día 22 de abril de 2013. En dicho escrito se observa que se solicita que se anule por parte del juzgado el cheque N° 0209321 expedido el 12/04/2013, por valor de \$ 124.788.133 y el giro de un nuevo cheque a nombre de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI y por el mismo valor, toda vez, que el mismo como consecuencia del levantamiento de las medidas que recaían sobre los demandados, no puede ser cobrado hasta tanto no se levante el sello restrictivo que posee y se cambie el beneficiario.
3. Razón a lo anterior, y a fin de que el despacho ante la oficina de depósitos judiciales, pueda solicitar la reversión de los títulos expedidos y expedir los oficios pertinentes ante la oficina de sistemas, se **requiere** a la parte demandada con el fin que se sirvan allegar **LA ORDEN DE PAGO (DJ04) EN ORIGINAL** y así proceder de conformidad, no sin antes que la parte interesada realice las gestiones necesarias ante la entidad bancaria con relación al cheque ya entregado.
4. Finalmente y acorde con lo estipulado en el artículo 122 del CPC, se acepta la renuncia a término de notificación y ejecutoria, manifestada por la parte acudiente en el escrito.

NOTIFIQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

SECRETARIO